



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2026/2027

CIRCULAR N.º 6

HONORARIOS DEL COLECTIVO ARBITRAL EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL Y EN COMPETICIONES NO OFICIALES Y/O ENCUENTROS AMISTOSOS

Por medio de la presente, la RFEF desea informar a todos los estamentos del fútbol español, fútbol sala, fútbol playa y fútbol en silla de ruedas, sobre los honorarios del colectivo arbitral no profesional para la Temporada 2026/2027.

A) COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL

1. FÚTBOL

COMPETICIÓN	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A	ÁRBITRO/A ASISTENTE (cada uno)	4º ÁRBITRO/A	INFORMADOR/A	ORG. ARBITRAL
PRIMERA FEDERACIÓN	3.000 €	325 €	180 €	95 €	80 €	80 €
SEGUNDA FEDERACIÓN	1.900 €	220 €	125 €	75 €*	80 €	55 €
TERCERA FEDERACIÓN Fase regular 1ª y 2ª Eliminatoria de play-off	Lo establecido por cada Comité Territorial					
TERCERA FEDERACIÓN Playoff de ascenso a 2ª RFEF	950 €	140 €	70 €	70 €	30 €	30 €
COPA SM EL REY	- El recibo unificado corresponderá al equipo de superior división. - En las eliminatorias a partido único, el coste será asumido por el equipo local. - En el caso de partidos en el que uno o ambos equipos sean de categorías profesiones, el coste estará asumido por el equipo de categoría profesional.					
COPA SM EL REY Eliminatoria previa	950 €	140 €	70 €	--	--	30 €
	- El coste será asumido por el equipo local.					
COPA FEDERACIÓN Fase Nacional	1.900 €	220 €	125 €	75 €*	--	55 €
	- En las eliminatorias a partido único, el coste será por el equipo local. - En los partidos de semifinales y final, el recibo será asumido al 50% por cada equipo.					

* Solo para los partidos de play-offs de ascenso y permanencia.

* Solo para la final de la Copa Federación.



* Solo para los partidos de play-offs de ascenso.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2. ESPECIALIDAD DE FÚTBOL SALA

COMPETICIÓN	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A 1/2 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASISTENTE 3	ÁRBITRO/A ASISTENTE CRONOM.	INFORMADOR/A
1ª DIVISIÓN	2.408 €	583 €	159 €	117 €	100 €
2ª DIVISIÓN	1.373 €	403 €	117 €	99 €	95 €
2ª DIVISIÓN "B"	567 €	152 €	76 €	64 €	48 €
PLAY-OFFS ASCENSO A 2ª "B"	352 €	70 €	53 €	44 €	30 €
DIVISIÓN HONOR JUVENIL	148 €	53 €	30 €	30 €	30 €
COPA ESPAÑA S.M. REY FASE FINAL	2.408 €	256 €	128 €	77 €	100 €
COPA ESPAÑA SM EL REY* (Eliminatorias)	663 €	205 €	81 €	70 €	46 €
SUPERCOPA					
SELECCIONES TERRITORIALES					
- Sub-19	301 €	90 €	53 €	48 €	32 €
- Sub-16	272 €	81 €	53 €	41 €	32 €
- Sub-14	249 €	70 €	39 €	33 €	32 €
- Sub-12 y Sub-10	227 €	55 €	30 €	25 €	32 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES					
- Sub-19	301 €	90 €	53 €	48 €	32 €
- Sub-16	272 €	81 €	53 €	41 €	32 €
- Sub-14	249 €	70 €	39 €	33 €	32 €
- Sub-12 y Sub-10	227 €	55 €	30 €	25 €	32 €
COPA ESPAÑA SM EL REY JUVENIL	301 €	90 €	53 €	48 €	32 €

*En eliminatorias con equipo local de Tercera División FS se aplicará el importe del recibo unificado que tuviere la territorial en cuestión en dicha categoría.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMPETICIÓN	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A 1 / 2 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASISTENTE 3	ÁRBITRO/A ASISTENTE CRONOM.	INFORMADOR/A
1ª DIVISIÓN FEMENINA	530 €	152 €	76 €	64 €	47 €
2ª DIVISIÓN FEMENINA	273 €	54 €	33 €	31 €	39 €
PLAY-OFFS ASCENSO A 1ª DIVISIÓN	289 €	64 €	41 €	35 €	39 €
PLAY-OFFS ASCENSO A 2ª DIVISIÓN	171 €	37 €	25 €	25 €	25 €
COPA S.M. LA REINA** SUPERCOPA FEM.	530 €	152 €	76 €	64 €	47 €
SELECCIONES TERRITORIALES FEMENINAS					
Sub-19	301 €	90 €	53 €	48 €	32 €
Sub-16	272 €	81 €	53 €	41 €	32 €
Sub-14	249 €	70 €	39 €	33 €	32 €
Sub-12 y Sub-10	227 €	55 €	30 €	25 €	32 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES FEMENINO					
Sub-19	301 €	90 €	53 €	48 €	32 €
Sub-16	272 €	81 €	53 €	41 €	32 €
Sub-14	249 €	70 €	39 €	33 €	32 €
Sub-12 y Sub-10	227 €	55 €	30 €	25 €	32 €

**En eliminatorias con equipo local de Segunda División FS Femenino se aplicará el importe del recibo unificado de dicha categoría (273 €).

3. ESPECIALIDAD FÚTBOL PLAYA

Los honorarios arbitrales para cualquier competición de Fútbol Playa en la que intervengan árbitros FIFA, nacionales o autonómicos, son los siguientes:

- 110 € por cada día de competición para cada Árbitro designado.
- 220 € por cada día de competición para cada Coordinador Arbitral asignado.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMPETICIONES A LAS QUE APLICAN ESTAS TARIFAS

- Liga Nacional de Fútbol Playa Masculina y Femenina
- Copa RFEF Masculina y Femenina
- Supercopa Masculina y Femenina
- Torneos de Selecciones Territoriales Masculinas y Femeninas
- Partidos de Clubes Amistosos Masculinos y Femeninos

4. ESPECIALIDAD FÚTBOL EN SILLA DE RUEDAS

COMPETICIÓN	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A 1 / 2 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST. 3 / 4 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST.	ORG. ARBITRAL
LIGA NACIONAL SILLA DE RUEDAS	130 €	28 €	28 €	28 €	--
SELECCIONES	130 €	28 €	--	28 €	--



B) COMPETICIONES NO OFICIALES Y/O ENCUENTROS AMISTOSOS

1. FÚTBOL

La presente Circular tiene como objeto informar de los honorarios arbitrales y los criterios de designación que se aplicarán en partidos no oficiales, incluidos partidos de entrenamiento, con equipos de las categorías masculinas de Primera División, Segunda División, Primera Federación y Segunda Federación, y en las categorías femeninas de Primera División, Primera Federación y para los equipos o selecciones extranjeros que jueguen este tipo de partidos en nuestro país, para la temporada 2026/2027.

Para la celebración de estos partidos el club o entidad organizadora deberá contar con la correspondiente autorización de la federación territorial en la que se celebre dicho partido o del Departamento de Competiciones de la RFEF para el caso de partidos con selecciones o clubes extranjeros implicados.

La designación de los equipos arbitrales para los partidos es competencia del Comité Técnico de Árbitros de la RFEF, de forma directa o delegada en el Comité territorial de la federación donde se celebre el partido. El CTA designará el equipo arbitral una vez recibida la autorización del partido por parte de la federación territorial correspondiente o del Departamento de Competiciones de la RFEF en caso de equipos extranjeros (autorizacionpartidos@rfef.es). Esta autorización federativa deberá ser recibida en la dirección de correo del CTA (designacionescta@rfef.es) con un mínimo de 5 días de antelación al inicio del partido.

En aquellos casos en los que el club organizador no milite en Primera o Segunda División, el comité territorial correspondiente, por delegación del CTA, podrá designar un equipo arbitral de una categoría intermedia. Los honorarios arbitrales serán determinados por el nivel del equipo arbitral designado.

En este supuesto y, si el partido fuera televisado, el equipo arbitral designado, debiera ser, como mínimo, de Segunda Federación.

Si el equipo organizador no fuera de categoría nacional, el equipo arbitral nunca deberá ser de una categoría inferior a Tercera Federación.

El organizador del partido (club, federación, entidad privada, etc.) tendrá que asumir obligatoriamente los honorarios arbitrales derivados de la organización del partido o competición, según el esquema que se desarrolla a continuación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

EQUIPOS PARTICIPANTES	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A	ÁRBITRO/A ASISTENTE (Total 2 asistentes)	4 °ÁRBITRO/A	ORG. ARBITRAL
1ª DIVISIÓN MASCULINA (AMBOS) - Partido amistoso	5.750 €	2.536 €	1.161 €	692 €	200 €
2ª DIVISIÓN MASCULINA (AMBOS) - Partido amistoso	3.000 €	1.158 €	585€	472 €	200 €
EQUIPO 1ª DIVISIÓN - EQUIPO 2ª DIVISIÓN - Partido amistoso Solicita 1ª DIV - Partido amistoso Solicita 2ª DIV	5.750 € 3.000 €	2.536 € 1.158 €	1.161 € 585 €	692 € 472 €	200 € 200 €
EQUIPO PROFESIONAL - EQUIPO NO PROFESIONAL - Partido amistoso	1.006 €	359€	454 €	143 €	50 €
1ª FEDERACIÓN MASC. (AMBOS) - Partido amistoso	686 €	300 €	224 €	112 €	50 €
EQUIPO 1ª FED. MASC. - EQUIPO 2ª/3ª FED. MAS. - Partido amistoso	686 €	300 €	224 €	112€	50 €
2ª FEDERACIÓN MASC. (AMBOS) - Partido amistoso	574€	300 €	224 €	-----	50 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

EQUIPOS Y SELECCIONES EXTRANJEROS					
Equipos de la máxima categoría en su país:					
- Partido amistoso	1.006 €	359 €	227 €	143 €	50 €
- Partido amistoso + TV	5.750 €	2.536 €	1.161 €	692 €	200 €
Equipos de otras categorías y selecciones no absolutas					
- Partido amistoso	574 €	300 €	224 €		50 €

EQUIPOS PARTICIPANTES	RECIBO UNIFICADO	ÁRBITRO/A	ÁRBITRO/A ASISTENTE (Total 2 asistentes)	4 °ÁRBITRO/A	ORG. ARBITRAL
1ª DIVISIÓN FEMENINA (AMBOS) - Partido amistoso	686 €	300 €	224 €	112 €	50 €
EQUIPO 1ª DIV. FEM. - EQUIPO 1ª FED. FEM - Partido amistoso	394 €	200 €	144 €	-----	50€
1ª FED. FEMENINA (AMBOS) - Partido amistoso	394 €	200 €	144 €	-----	50€
OTROS PARTIDOS	Según tarifas del comité arbitral de la federación territorial donde se dispute el partido.				



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2. FÚTBOL SALA

EQUIPOS PARTICIPANTES	RECIBO UNIFICADO*	ÁRBITRO/A 1 / 2 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST. 3 / 4 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST.
SELECCIÓN ABSOLUTA	375 €	163 €	76 €	36 €
SELECCIÓN SUB-21	340 €	129 €	70 €	35 €
SELECCIÓN SUB-19	318 €	117 €	58 €	30 €
SELECCIÓN SUB-17	284 €	88 €	46 €	30 €
1ª / 2ª DIVISIÓN	301 €	117 €	53 €	35 €
2ª DIVISIÓN "B"	158 €	55 €	41 €	35 €
RESTO AMISTOSOS	136 €	46 €	35 €	30 €

EQUIPOS PARTICIPANTES	RECIBO UNIFICADO*	ÁRBITRO/A 1 / 2 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST. 3 / 4 (cada uno)	ÁRBITRO/A ASIST.
SELECCIÓN ABSOLUTA FEMENINA	284 €	79 €	46 €	41 €
SELECCIÓN SUB-21 FEMENINA	256 €	64 €	35 €	35 €
SELECCIÓN SUB-19 FEMENINA	227 €	58 €	35 €	30 €
SELECCIÓN SUB-17 FEMENINA	204 €	53 €	35 €	30 €
1ª DIVISIÓN FEMENINA	158 €	55 €	41 €	35 €
2ª DIVISIÓN FEMENINA	136 €	46 €	35 €	30 €
RESTO AMISTOSOS FEMENINOS	136 €	46 €	35 €	30 €

*El recibo unificado incluye los honorarios arbitrales del Árbitro/a 1, Árbitro/a 2 y Árbitro/a Asistente-Cronometrador/a debiéndose añadir el desplazamiento y los gastos de manutención correspondientes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el área de Asesoría Jurídica y/o el área de Competiciones de la RFEF, los cuales se encuentran a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la presente Circular pudiera generar.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 6 de julio de 2026

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General